



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2013 la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 27 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo